

## TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE SERVICIO

### DE FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C.

#### 1. Interpretación

Las siguientes definiciones se aplicarán a los Servicios prestados por o en nombre de FRONTLINE LOGISTICS PERU SAC al Cliente:

- FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. cuyo nombre comercial es MASTERLINE LOGISTICS PERU (MLPE) es una agencia de carga internacional que opera en Perú, dedicado a actividades de servicios vinculados al transporte internacional aéreo, marítimo y terrestre.
- “Agente”, significa persona o entidad que actúa en nombre y por cuenta de un tercero.
- “Cliente”: significa persona natural o jurídica que adquiere los servicios ofrecidos por FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C.
- “Consignatario”: significa la persona natural o jurídica a quien se le envían/consignan las Mercancías.
- “Autoridad”: significa persona, entidad jurídica o administrativa debidamente constituida, que actúa dentro de sus competencias legales y ejerce jurisdicción en cualquier nación, estado, municipio, puerto o aeropuerto.
- “Días”: significa días naturales, a menos que se especifique que se refiere a días hábiles.
- "Documentación": significa toda la información recibida directa o indirectamente del Cliente, ya sea en formato físico o electrónico.
- “Mercancías”: significa cualquier mercancía, artículo(s) y/o propiedad que sean objeto de los Servicios ofrecidos por FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. para o en nombre del Cliente.
- "Terceros": significa transportistas, camioneros, puertos, aeropuertos, expedidores, agentes de aduanas, agentes, almacenes y otros a los que las Mercancías son confiadas o relacionadas para el transporte, acarreo, manipulación, entrega y/o almacenamiento o de otra manera.
- “Propietario”, Si no es el Cliente, significa el propietario, expedidor y/o consignatario de la Mercancía, y cualquier otra persona que esté o pueda estar interesada en la Mercancía.
- “Servicios”: se refiere a los servicios de transporte de carga, agenciamiento de aduanas, almacenamiento, transporte, gestión del transporte y cualquier otro servicio descrito en el acuerdo y/o cotización de servicios ofrecidos por FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C.
- “Condiciones”: significa los presentes términos y condiciones generales de FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. en la prestación de los servicios solicitados por el Cliente.
- “Fuerza mayor”: significa cualquier acontecimiento o circunstancia que escapa del control razonable de la parte afectada por el mismo, incluidos casos fortuitos o de enemigo público, incendios, inundaciones, terremotos, condiciones meteorológicas de excepcional gravedad u otros desastres naturales, pandemias o epidemias, huelgas, cierres patronales, accidentes, conflictos laborales, guerras, actividades terroristas, conmoción civil, disturbios, ciberataques y/u órdenes, solicitudes, instrucciones, normas o reglamentos de cualquier Autoridad.
- “Unidad de carga”: significa el conjunto de mercancías agrupadas o embaladas que pueden ser manipuladas, transportadas y almacenadas en cajas, pallets, tambores, contenedores, etc.

- “Mercancías Peligrosas”: significa cualquier Unidad de Carga clasificada o descrita como peligrosa en el Código de Mercancías Peligrosas emitido por la Organización Marítima Internacional (el “CÓDIGO OMI”) o en el Reglamento de Mercancías Peligrosas de la IATA (DGR) basado en las Instrucciones Técnicas de la OACI, o en la tarifa aplicable. Asimismo, se refiere a cualquier Carga que puede representar un riesgo para el medio de transporte (marítimo, aéreo, terrestre, ferroviario, etc.), para otra Carga, propiedad o personas.
- “Documento de embarque”: Documento emitido por el transportista, agente autorizado u operador logístico, que acredita la recepción de las Mercancías, establece las condiciones del transporte y, cuando corresponde, confiere derechos sobre la Mercancía. En el transporte marítimo internacional se refiere al Bill of Lading o BL; en el transporte aéreo internacional, Air Waybill o AWB; y en el transporte terrestre internacional, Carta de Porte.

## **2. FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C en calidad de agente**

En la prestación de servicios de agente de carga internacional, FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. interviene como intermediario en nombre y cuenta del Cliente al celebrar acuerdos con los transportadores, corredores marítimos, almacenes, estibadores, agentes aduanales, depositarios y demás sujetos que presten sus servicios en ejecución de la operación logística, de modo que establece relaciones comerciales directas entre el Cliente y dichos terceros. FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. es responsable de la selección de los mismos en forma diligente, así como de la transmisión correcta de las instrucciones recibidas por el Cliente.

FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. no será responsable de los actos y omisiones de terceros en el ejercicio de sus actividades y en la ejecución del servicio acordados por el Cliente, habiendo realizado la correcta diligencia en la contratación del tercero.

Salvo en la medida en que se demuestre negligencia de FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C., el Cliente defenderá, indemnizará y mantendrá indemne a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C respecto de toda responsabilidad, pérdida, daño, coste o gasto que se derive de acuerdos celebrados para el cumplimiento de los requisitos del Cliente en la ejecución del servicio acordado.

## **3. Cotizaciones**

Las cotizaciones de tarifas de servicios internacionales, gastos de transportes, primas de seguros u otros servicios dados por FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. al Cliente son con fines comerciales y están sujetas a validez. Las cotizaciones están sujetas a la realidad de la operación final desarrollada en el momento del cumplimiento del servicio.

## **4. Obligaciones del Cliente**

El Cliente garantiza que es el Propietario de las Mercancías, y acepta estos términos y condiciones.

El Cliente y cualquiera que actúe en nombre del Cliente es de su responsabilidad proporcionar a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. instrucciones suficientes y ejecutables, así como todos los detalles y documentación necesarios para que FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. preste los Servicios. Esto incluye descripción, detalles de la Mercancía, naturaleza y clasificación, condiciones de almacenamiento y transporte en cuanto a

temperatura y humedad, documentación para el análisis de seguridad, registros económicos y financieros, etc. El Cliente garantiza la exactitud e integridad de dichos datos y de la documentación entregada a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C.

El Cliente garantiza que la Mercancía se encuentra debidamente empacada, acondicionada, clasificada, sellada, etiquetada y en condiciones generales para el transporte aéreo, terrestre, y/o marítimo, según proceda.

#### **5. Veracidad de la información suministrada**

El Cliente reconoce que está obligado a revisar todos los documentos y declaraciones preparadas y/o presentadas ante las entidades gubernamentales y/o terceros, y deberá informar inmediatamente a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. de cualquier error, discrepancia, declaración incorrecta u omisión de cualquier declaración u otra comunicación presentada en nombre del Cliente.

FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. confía y depende de la exactitud de toda la documentación proporcionada por el Cliente de manera escrita y en formato electrónico, para la elaboración y presentación de las declaraciones de aduana, declaraciones de exportación, solicitudes, documentos de seguridad y otros requeridos.

Para la prestación de Servicios de Carga Marítima, el Cliente o Agente del Cliente deberá proporcionar a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. la masa bruta verificada (VGM) establecida de acuerdo con el método uno o dos según las Directrices del Convenio SOLAS de cada contenedor completo (FCL, por sus siglas

en inglés) o de cada embarque consolidado de carga (LCL, por sus siglas en inglés) en los plazos establecidos por FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C.

El Cliente reconoce y acepta que FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C se basará en la precisión y puntualidad de la información de la masa bruta verificada y lo usará para cumplir con sus obligaciones con los subcontratistas en conformidad con el Convenio SOLAS. El Cliente indemnizará a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C de los reclamos, costos o consecuencias que sean resultado o tengan conexión con la información de masa bruta verificada y se compruebe que ha sido proporcionada de manera inexacta, incompleta o tardía por o en nombre del Cliente.

#### **6. Subcontratación**

FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. tendrá el derecho de subcontratar o encargar a empleados, subcontratistas y/o agentes la prestación de cualquier parte de los Servicios, en cualquier momento, según lo considere necesario para el adecuado cumplimiento en la prestación del Servicio.

Cuando FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. subcontrata cualquier parte de los Servicios, FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. gozará, respecto de los Servicios subcontratados, del pleno beneficio de todos los derechos, limitaciones y exclusiones de responsabilidad que correspondan al subcontratista conforme a lo acordado con FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C.

Sin perjuicio de cualquier ley, estatuto o reglamento aplicable, la responsabilidad de FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. frente al Cliente no excederá, en ningún caso, del monto que FRONTLINE LOGISTICS PERU

S.A.C. pueda recuperar del subcontratista involucrado. En caso el Cliente tenga alguna inconformidad, reclamo o queja respecto del servicio prestado por un subcontratista, deberá comunicarlo exclusivamente a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C., quien será el único autorizado para realizar cualquier gestión, negociación o acuerdo correspondiente, quedando el Cliente obligado a no establecer contacto directo con el subcontratista para tales fines.

FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. informará al Cliente de las decisiones relativas al medio de transporte, rutas, trayectos, escalas, desvíos, puntos de carga o descarga, así como cualquier operación de almacenamiento temporal o indefinido, que fueron realizadas por los subcontratistas. Dichas decisiones pueden modificarse en cualquier momento y sin previo aviso, según lo requiera la continuidad operativa, la seguridad de la carga, la eficiencia del transporte o las circunstancias propias de la prestación del servicio proveniente de los subcontratistas.

En consecuencia, FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. no asumirá la responsabilidad por los cambios en medios de transporte, alteraciones de rutas, desvíos, reprogramaciones, almacenajes inesperados u otras variaciones operativas adoptadas por los subcontratados, en tanto dichas acciones se hayan ejecutado para la continuidad de la prestación del servicio.

## **7. Libertades operativas de los medios de transporte**

El buque siempre tendrá la libertad de dique seco, ir a los astilleros de reparación, cambiar de atracadero, trasladar o estibar las Mercancías y cargar combustible o provisiones. FRONTLINE LOGISTICS PERU

S.A.C podrá invocar estas libertades para cualquier fin, y cualquier actuación conforme a esta Cláusula, o cualquier demora derivada de la misma no se considerará un incumplimiento ni desviación de FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C del acuerdo celebrado con el Cliente. FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C fuera declarado responsable por cualquiera de estas acciones, tendrá derecho a acogerse plenamente a sus defensas.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando el transporte se realice por vía marítima, aérea o terrestre, FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C no asume responsabilidad alguna por actos, omisiones, decisiones operativas o técnicas adoptadas por los transportistas, operadores, conductores, líneas aéreas o empresas de transporte terrestre, incluyendo, sin limitarse a, demoras, cancelaciones, desvíos, cambios de ruta o itinerario, paradas técnicas para carga de combustible, descanso de conductores, controles de seguridad, fallas mecánicas, accidentes, congestión vial o aeroportuaria, condiciones meteorológicas adversas, restricciones operativas o disposiciones de autoridades competentes, aun cuando dichas circunstancias generen retrasos en la entrega de las Mercancías.

La ocurrencia de dichos eventos y las consecuencias del cambio o modificación de la fecha de entrega de las Mercancías, no constituyen un incumplimiento del acuerdo realizado entre FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C y el Cliente; por lo que no da lugar a penalidades o indemnizaciones de cualquier naturaleza en contra de FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C.

## **8. Tiempos de entrega**

Los tiempos de entrega no están garantizados por parte de FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. Las ETA (Hora estimada de llegada), ETD (Hora estimada de salida) u otras horas/fechas estimadas o indicativas similares no se interpretarán como una garantía de tiempo por parte de FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C.

## 9. Despacho de aduana

Los Servicios Aduaneros estarán sujetos a que el Cliente formalice por separado una relación comercial con un agente de aduana de su selección, siempre que el Cliente no haya expresado por escrito su disposición a realizar el Servicio Aduanero con uno de los agentes de aduana subcontratados por FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C.

El Cliente acepta que será responsable del pago de todos los derechos de aduana, impuestos especiales, impuestos, multas, sanciones y/o intereses adeudados, gastos de terceros y relacionados a la operación de aduana en relación con la importación y/o exportación de las Mercancías e indemnizará y mantendrá indemne a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. frente a cualquier responsabilidad (individual y/o solidaria) por los mismos en que FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. pueda incurrir frente a costes o gastos (incluidos honorarios y costos legales razonables) asociados a la defensa frente a dicha responsabilidad.

## 10. Seguros

Salvo que el Cliente lo solicite por escrito y confirme su disposición a adquirir un seguro, FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C no tiene la obligación de contratar un seguro en nombre del Cliente. En los casos donde FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C gestione el seguro a favor del Cliente, éste

deberá pagar todas las primas, deducibles y los costos relacionados con la adquisición del seguro solicitado. Todos los seguros gestionados por FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C están sujetos a las excepciones y condiciones usuales de las pólizas de seguro.

FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C no tendrá ninguna obligación de gestionar un seguro por separado sobre las Mercancías; los seguros son directamente responsabilidad del cliente y excluido de FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C.

## 11. Mercancías Peligrosas

En caso FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C acuerde prestar servicios para el Cliente en relación a Mercancías Peligrosas, el Cliente está obligado a informar a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C de las condiciones especiales de las Mercancías, incluyendo Mercancías Peligrosas, Mercancías Restringidas y Mercancías Prohibidas, tales como se define en los términos y condiciones de los Documentos de Transporte y la regulación aplicable, previo al embarque, con el fin de verificar la conformidad de acuerdo con la línea naviera, el transportista y/o la legislación. Asimismo, el Cliente debe garantizar que las Mercancías estén debidamente embaladas y etiquetadas de acuerdo con su naturaleza y en cumplimiento con los requisitos reglamentarios internacionales correspondientes para su transporte tanto aéreo como marítimo, almacenamiento y/o manipulación segura y adecuada.

Siempre que se advierta o se determine que las Mercancías representan un riesgo para el medio de transporte, otras cargas, propiedades o personas, constituyen contrabando o se encuentran prohibidas

conforme a la legislación aplicable en el puerto o lugar de carga, descarga, escala o cualquier punto del Transporte. FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. acatará las instrucciones emitidas por las autoridades competentes, incluyendo Aduanas, autoridad portuaria, sanitaria, etc. Dichas autoridades tienen la potestad de ordenar medidas como inmovilización, decomiso, retención, reexpedición, destrucción o cualquier otra acción que corresponda conforme a la ley frente a las Mercancías.

FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. no será responsable por la ejecución de dichas medidas, ni está obligado a otorgar compensación alguna al Cliente. El Cliente asumirá íntegramente cualquier pérdida, daño, multa, sanción, sobrecosto, gasto administrativo, operativo o logístico que derive directa o indirectamente de la naturaleza de las Mercancías o del cumplimiento de las órdenes de las autoridades. El Cliente se compromete a indemnizar y mantener indemne a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. frente a cualquier reclamo relacionado. Asimismo, el Cliente deberá asumir y efectuar directamente cualquier pago, garantía o fianza que las autoridades competentes requieran para llevar a cabo las medidas ordenadas. En caso de contar con un seguro aplicable, el Cliente podrá gestionar la cobertura correspondiente con su aseguradora. FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. colaborará con la entrega de la información necesaria para la investigación del caso.

## **12. Otras Mercancías con requisitos especiales**

Salvo previo acuerdo por escrito, FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C no aceptará o tratará con lingotes, monedas,

piedras preciosas, joyas, objetos de valor, antigüedades, fotos, obras de arte, restos humanos, animales de granja, mascotas o plantas. Sin perjuicio de lo anterior, si un Cliente entrega u ocasiona que FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C manipule o maneje alguna de estas Mercancías, que no sea en virtud de acuerdos o avisos previos. FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C no tendrá responsabilidad por o en relación con este tipo de Mercancías, y el Cliente deberá indemnizar y mantener indemne a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C por cualquier reclamo, costos y consecuencias derivadas de la manipulación de tales Mercancías.

Salvo acuerdo por escrito, FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C no aceptará o tratará con Mercancía que requieran medidas especiales en relación con su transporte, almacenamiento y/o manipulación (incluyendo, Mercancía que requiera control de temperatura, humedad, medidas especiales de seguridad, Mercancía fuera de calibre, entre otros) sin haber sido notificado previamente de su naturaleza, instrucciones de manipulación, rango de temperatura adecuada o la atención especial requerida.

En caso de contenedores refrigerados, ventilados o de cualquier otro tipo, embalados por o en nombre del Cliente, este se compromete a que las Mercancías se hayan embalado correctamente en el contenedor y comprobado que los controles termostáticos, de ventilación o cualquier otro especial se hayan ajustado correctamente antes de la recepción de las Mercancías por parte de FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. Esto incluye, pero no limita, que el Cliente se compromete a preenfriar o precalentar el o los

contenedores según proceda, e ingresar la Mercancía debidamente precalentada o preenfriada correctamente y cerciorarse que el contenedor cuenta con los controles termostáticos adecuados.

FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. no será responsable de ninguna pérdida o daño a las Mercancías que surja o resulte del incumplimiento de dichas obligaciones por parte del Cliente. FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. no garantiza la conservación de la temperatura prevista dentro del contenedor o carga aérea. Asimismo, FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. no será responsable de ninguna pérdida o daño a las Mercancías que surja de defectos latentes, desperfectos, averías, descongelación, interrupción de la refrigeración, ventilación o de cualquier requerimiento especializado en la planta, durante el aislamiento y/o aparato del Contenedor, buque, avión, medio de transporte u otra instalación.

### **13. Contenedores**

El Cliente asumirá plena responsabilidad e indemnizará a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C por cualquier pérdida o daño a los Contenedores y otros equipos utilizados en el cumplimiento del servicio ofrecido por FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C que ocurran mientras estén en posesión o control del Cliente, sus agentes, empleados o contratistas independientes contratados por o en nombre del Cliente.

El Cliente deberá indemnizar y mantener a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C a salvo de toda pérdida o daño a la propiedad de otras Personas, lesiones o muerte causadas por el(los) Contenedor(es) utilizados en el cumplimiento del servicio ofrecido por FRONTLINE LOGISTICS PERU

S.A.C, o su contenido durante su manipulación mientras estén en posesión o control del Cliente, sus agentes, empleados o contratistas independientes contratados por o en nombre del Cliente.

Si el/los contenedor(es) suministrado(s) por o en nombre del FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C se desembalan en las instalaciones del Cliente, este es responsable de devolver el/los contenedor(es) vacío(s), con el interior cepillado y limpio, al punto o lugar designado por FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C dentro del plazo establecido en las Tarifas aplicables.

Si el/los contenedor(es) no se devuelve(n) dentro del plazo establecido, el Cliente será responsable de cualquier detención, pérdida o gasto en que pueda incurrir FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C, incluyendo el coste de la limpieza del interior del/de los contenedor(es), entre otros.

### **14. Verificación de la carga**

FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. examina las órdenes enviadas por los Clientes antes de su aceptación, sin embargo, FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. no estará obligado a verificar el contenido de los contenedores de transporte o los embarques, o a revisar los pesos o dimensiones. Si FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. observa una ambigüedad o inexactitud, lo aclara con el Cliente.

Si, en virtud de cualquiera de los derechos de FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C bajo una Carta de Porte, o por orden de las autoridades competentes, se debe abrir un Contenedor, paquete y/o romper su precinto, FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. no será responsable de ninguna

pérdida o daño que se produzca como resultado de la apertura, desembalaje, inspección, repesaje, remediación, reevaluación o reembalaje. El Cliente indemnizará a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. por el coste de todas las medidas adoptadas según lo indicado anteriormente.

#### **15. Controles de exportación e importación**

El Cliente debe garantizar que las Mercancías se exporten o importen legalmente desde el origen hacia destino, a cualquier país de tránsito, instruido o acordado por el Cliente, con el cumplimiento de la legislación de control de exportaciones aplicable. Además, el Cliente debe realizar todas las comprobaciones necesarias de las partes comerciales implicadas y asegurar que la Mercancía y/o cualquiera de las partes implicadas en el comercio no están sujetas a restricciones, embargos u otras limitaciones legales. Es obligación del Cliente obtener y facilitar a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. todas las licencias necesarias de importación, exportación, tránsito y/o (re)transferencias relacionadas con la Mercancía.

FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. podrá, sin incurrir en responsabilidad alguna, negarse a prestar los Servicios por cuestiones de control de exportaciones si considera razonablemente que el origen, destino o país de tránsito está restringido o embargado, la Mercancía es restringida, si cualquiera de las partes implicadas en el comercio es una parte negada o excluida, o las licencias obtenidas y/o facilitadas por el Cliente son incorrectas, faltantes o incompletas.

FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. no será responsable de los retrasos causados

por las inspecciones realizadas por o en nombre de FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. o cualquier Autoridad con el objetivo de investigar posibles violaciones de las normas de control de las exportaciones o importaciones.

#### **16. Liberación y entrega de las Mercancías**

La responsabilidad de la liberación de los documentos de embarque (Bill of Lading o Airway Bill) por parte de FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. en relación con el cumplimiento previo del pago total del servicio ofrecido. Esto se realiza a través del aviso de llegada o aviso de salida enviado al cliente. En el caso de clientes con crédito vigente y aprobado por escrito por el departamento de contabilidad y finanzas, estos documentos son liberados de manera directa.

En caso de que el Cliente o el Consignatario no retiren las Mercancías en el tiempo y lugar acordados para su entrega, cualquier costo de sobreestadía, almacenaje, demoras, multas, penalidades o cargos adicionales generados por la permanencia de las Mercancías en las instalaciones del transportista, depósito, operador, puertos, aeropuerto correspondiente será íntegramente asumido por el Cliente. El Cliente se obliga a efectuar el pago de dichos costos y a mantener indemne a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. frente a cualquier reclamo derivado de esta situación.

#### **17. Almacenamiento, El Cliente se compromete a:**

- a) Cuando se entreguen las Mercancías a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. para su almacenamiento, deberán estar marcadas y empacadas para su manipulación en forma correcta, segura y de

conformidad con la normativa legal aplicable, regulaciones internacionales, normas oficiales o reconocidas. El empaque realizado por el Cliente deberá evitar la posibilidad o generación de daños o lesiones a la propiedad de FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. o a cualquier otro bien o el medio ambiente, ya sea mediante la difusión de humedad, infestación, fuga, escape de gases, plagas o sustancias o de cualquier otro tipo.

- b) Antes de la entrega de las Mercancías para el almacenamiento, el Cliente informará a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. por escrito de cualquier precaución o instrucción especial requerida durante la manipulación de la Mercancía por su naturaleza, peso o condición y de cualquier obligación legal aplicable a la Mercancía con la que FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. deba cumplir.
- c) Si el Cliente no notifica por escrito de forma correcta y completa a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. previo a la aceptación y prestación del servicio, que alguna de las Mercancías son o contienen sustancias cuyo almacenamiento requiera condiciones especiales, obtención de autorizaciones o licencias; el Cliente deberá pagar un cargo adicional por concepto de almacenamiento equivalente al monto de la(s) multa(s) o penalidad(es) que FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. se vea obligado a pagar, y sea consecuencia en forma parcial o en su totalidad del incumplimiento del Cliente en dar aviso previo de la naturaleza y condición de la Mercancía.
- d) Si FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. sospecha del incumplimiento de alguno de los compromisos del Cliente establecidos en la presente cláusula, FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. puede exigir o

llevar a cabo el retiro inmediato de las Mercancías que se encuentre almacenada sin previo aviso, a costo del Cliente. En estos casos, la responsabilidad de FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. estará limitada de conformidad con la cláusula 19.

- e) El Cliente garantiza que la estiba de las Mercancías en el/los Contenedor(es), así como su cierre y sellado, sean seguros y adecuados, y que las Mercancías y el/los Contenedor(es) estén aptos para que FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. de conformidad con los términos del presente documento y las Tarifas del Transportista.
- f) En el caso de los Contenedores que se transportan por ferrocarril interior en los EE. UU., el Cliente o su proveedor cargará, bloqueará y sujetará adecuadamente las Mercancías de conformidad con la Guía de Carga Intermodal para Productos en Remolques y Contenedores Cerrados de la Asociación de Ferrocarriles Americanos (AAR), y notificará y exigirá a todas las partes involucradas en la carga de las Mercancías en el/los Contenedor(es) que cumplan con estos requisitos. En caso de incumplimiento por parte del Cliente de dichas garantías, FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. no será responsable de ninguna pérdida o daño a, o en conexión con, las Mercancías o el Transporte que resulte de dicho incumplimiento. El Cliente será responsable de la pérdida o daño a cualquier otra propiedad, lesiones personales, muerte o las consecuencias de cualquier otro accidente o evento, e indemnizará al FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. con respecto a ello.

## 18. Términos de pago

FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. tiene derecho a incrementar los precios en

cualquier momento mediante notificación al Cliente debido a aumentos significativos de los costos que escapan a su control razonable, incluyendo, pero sin limitarse a, impuestos y gravámenes gubernamentales, tarifas, servicios adicionales, etc. Además, todos los cargos y/o pagos excluyen cualquier impuesto, tasa o tarifa impuesta y están sujetos a la adición del impuesto, derecho, tasa o cargos en la tasa apropiada.

Si alguna suma por pagar en virtud del presente acuerdo no se paga en la fecha de vencimiento del documento de cobranza, salvo cuando tal suma haya sido objetada por escrito, la parte en mora deberá pagar a la otra, intereses moratorios al tipo de interés legal en el país de pago o a falta de tal tasa legal, a la tasa anual del doce por ciento (12%) calculado y acumulado en un 1 por ciento (1%) mensualmente al saldo pendiente y vencido.

Tal interés y multa se devengará sobre una base diaria, siempre que este derecho no perjudique ningún otro derecho o recurso con respecto a tal suma, el pago tendrá un plazo máximo de siete (7) días calendarios.

FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C no será responsable por el cobro incorrecto de fletes, derechos de aduanas, impuestos, tasas, gravámenes, o cualquier otro gasto devengado y cobrado a causa de los servicios contratados no causados por FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C.

#### **19. Descargos y limitación de responsabilidad**

Para los servicios de transporte, FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. no será responsable de la pérdida, daño, entrega errónea o falta de entrega ocurrida más allá de las limitaciones especificadas en las condiciones estándar impresas en el

dorso de los documentos de transporte (Conocimiento de Embarque, Guía Aérea, Carta de Porte Terrestre) o en las convenciones internacionales aplicables.

FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. no será responsable de las pérdidas, daños o retrasos derivados de los actos u omisión del Cliente, Propietario, o cualquiera que actúe en nombre del Cliente; del cumplimiento de las instrucciones dadas a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. por el Cliente. Propietario o cualquiera facultada para darlas, la insuficiencia del empaque o etiquetado de la Mercancía, salvo dicho servicio haya sido solicitado por escrito a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C.; de la manipulación, carga, estiba o descarga de la Mercancía por parte del Cliente o Propietario o cualquiera que actúe a su nombre; del vicio inherente de la mercancía; actos u omisiones de cualquier Autoridad, disturbios, conmociones civiles, huelgas, cierres patronales, paros o restricciones del trabajo por cualquier causa; impedimentos de fuerza mayor y cualquier otra causa que FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. no haya podido evitar y cuyas consecuencias no se haya podido prevenir.

#### **20. Notificación de pérdidas o daños y reclamos**

Cualquier daño aparente, pérdida o daño a la carga deberá anotarse inmediatamente en el documento de transporte (HAWB, B/L o Carta de Porte Terrestre) y/o el documento de Prueba de Entrega (POD, por sus siglas en inglés), Guía de remisión en el momento de la recepción de las Mercancías. El Cliente deberá notificar a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. en el plazo de dos (2) días hábiles y avisar del faltante, pérdida o daño aparente; y ambas partes tomarán las medidas necesarias para una inspección

conjunta y por parte de un tercero (si el cliente hubiera contratado un seguro) de las Mercancías pertinentes. De no hacerlo, dará lugar a una presunción de la entrega de los envíos en la condición indicada en el documento de transporte.

Las reclamaciones en contra de FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. que surja en relación con la prestación de un servicio al Cliente, o que FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C se haya comprometido a prestar estará sujeto a los límites de responsabilidad y exclusiones de conformidad con la sección 19 del presente documento y conforme a las limitaciones especificadas en las condiciones estándar impresas en el dorso de los documentos de transporte (Conocimiento de Embarque, Guía Aérea, Bill of Lading, Carta de Porte Terrestre), en las convenciones internacionales aplicables o legislación vigente.

No obstante a lo anterior, cualquier reclamo del Cliente contra FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C deberá ser notificado por escrito dentro de los dos (2) días a partir de la fecha en que el Cliente se percate del incidente.

Si el Cliente no realiza la notificación dentro del plazo de notificación estipulado, recaerá sobre él probar que el daño de la carga o la pérdida de la mercancía se produjo antes de la recepción. Si el Cliente no logra probarlo, se considerará que la Mercancía ha sido entregada en perfecto estado y condición, y perderá su derecho a reclamar.

## **21. Indemnización**

Si el Cliente presenta información inexacta, incompleta o incorrecta generando falta de veracidad sobre datos de exportación o documentos de seguridad suministrados

por él mismo y se origina una violación a la ley nacional e internacional, así como cualquier otro incumplimiento de las condiciones de FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C; el Cliente deberá indemnizar, defender y mantener a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C sin afectación por cualquier reclamación, responsabilidad, multas o sanciones. Además, el Cliente se compromete a mantener indemne a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C frente a la responsabilidad de pérdidas, daños, costes, reclamaciones, multas, penalidades y/o gastos, incluyendo, pero no limitado a honorarios razonables de abogados, en que FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. pueda incurrir, sufrir o ser obligado a pagar en adelante, con motivo de tales reclamaciones.

## **22. Fuerza mayor**

FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. quedará exento de responsabilidad por cualquier pérdida o daño (incluyendo, pero no limitado a la pérdida, daño o retraso de las Mercancías del Cliente) si en la medida en que dicha pérdida o daño sea causado por: huelga, bloqueo, paro o restricción del trabajo, ciberataques, crisis sanitarias, eventos climáticos, desastres naturales, cierres patronales, accidentes, conflictos laborales, guerras, actividades terroristas, conmoción civil, disturbios u otros eventos de fuerza mayor, que FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. sea incapaz de evitar mediante el ejercicio de diligencia razonable. Los retrasos o fallas en la prestación de los Servicios debido a un impedimento generado por una fuerza mayor no constituirán un incumplimiento del servicio acordado con el Cliente. Además, si por motivos de fuerza mayor, FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. puede únicamente

cumplir sus obligaciones incurriendo en gastos adicionales, entonces estos gastos adicionales deberán ser cubiertos por el Cliente.

### **23. Protección de datos**

De conformidad con lo establecido en la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No. 016-2024-JUS sobre el tratamiento de datos personales, el cliente acepta el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de cumplir con las transacciones comerciales, ventas, servicios y condiciones de crédito, así como cumplir con las obligaciones legales y contractuales de ser el caso. Dichos datos personales no serán transferidos, salvo obligación legal. Los datos personales que proporciona el cliente son necesarios para cumplir con las finalidades de estudio de seguridad para propósitos de homologación y cumplimiento de la normativa ISO 28000.

El Cliente garantiza que los datos personales que el Cliente, Propietario u otro haya facilitado a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. en relación con los Servicios, han sido obtenidos legalmente, del proveedor correspondiente que está autorizado a facilitar dichos datos a FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C., y que ha obtenido el consentimiento informado y específico de cualquier persona considerada relevante por el Cliente con respecto a la transferencia de dichos datos, y que FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. está autorizado a utilizar dicho consentimiento para realizar el envío de notificaciones y transferencia de datos necesarios para la prestación de los Servicios en el curso ordinario de las actividades y operaciones.

El Cliente se compromete a tomar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la confidencialidad estricta de toda la información suministrada por FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C, durante el desarrollo de las operaciones de comercio internacional o la vigencia de las relaciones comerciales, por cualquier medio en aras del buen desarrollo de servicio prestado e imagen de las partes. Las medidas aplicadas por el Cliente, en ningún caso, serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios en reserva.

### **24. Consentimiento a la jurisdicción y competencia**

Salvo que la legislación nacional o internacional de aplicación obligatoria regule lo contrario a los presentes Términos y Condiciones, a los acuerdos entre FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C y el Cliente, así como a los litigios derivados o relacionados con dichos Términos y Condiciones o Acuerdos, les será efectuado el derecho aplicable en el domicilio fiscal de FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C.

A menos lo estipule la ley obligatoria nacional o internacional, cualquier disputa que surja de o en relación con los acuerdos regidos por los presentes Términos y Condiciones, su objeto, formación y/o los Servicios estará sujeta a la jurisdicción exclusiva del domicilio de FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C.

## TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE SERVICIO

### DE FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C.

#### 1. Interpretación

Las siguientes definiciones se aplicarán a los Servicios prestados por o en nombre de FRONTLINE LOGISTICS PERU SAC al Cliente:

- FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. cuyo nombre comercial es MASTERLINE LOGISTICS PERU (MLPE) es una agencia de carga internacional que opera en Perú, dedicado a actividades de servicios vinculados al transporte internacional aéreo, marítimo y terrestre.
- “Agente”, significa persona o entidad que actúa en nombre y por cuenta de un tercero.
- “Cliente”: significa persona natural o jurídica que adquiere los servicios ofrecidos por FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C.
- “Consignatario”: significa la persona natural o jurídica a quien se le envían/consignan las Mercancías.
- “Autoridad”: significa persona, entidad jurídica o administrativa debidamente constituida, que actúa dentro de sus competencias legales y ejerce jurisdicción en cualquier nación, estado, municipio, puerto o aeropuerto.
- “Días”: significa días naturales, a menos que se especifique que se refiere a días hábiles.
- "Documentación": significa toda la información recibida directa o indirectamente del Cliente, ya sea en formato físico o electrónico.
- “Mercancías”: significa cualquier mercancía, artículo(s) y/o propiedad que sean objeto de los Servicios ofrecidos por FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. para o en nombre del Cliente.
- "Terceros": significa transportistas, camioneros, puertos, aeropuertos, expedidores, agentes de aduanas, agentes, almacenes y otros a los que las Mercancías son confiadas o relacionadas para el transporte, acarreo, manipulación, entrega y/o almacenamiento o de otra manera.
- “Propietario”, Si no es el Cliente, significa el propietario, expedidor y/o consignatario de la Mercancía, y cualquier otra persona que esté o pueda estar interesada en la Mercancía.
- “Servicios”: se refiere a los servicios de transporte de carga, agenciamiento de aduanas, almacenamiento, transporte, gestión del transporte y cualquier otro servicio descrito en el acuerdo y/o cotización de servicios ofrecidos por FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C.
- “Condiciones”: significa los presentes términos y condiciones generales de FRONTLINE LOGISTICS PERU S.A.C. en la prestación de los servicios solicitados por el Cliente.
- “Fuerza mayor”: significa cualquier acontecimiento o circunstancia que escapa del control razonable de la parte afectada por el mismo, incluidos casos fortuitos o de enemigo público, incendios, inundaciones, terremotos, condiciones meteorológicas de excepcional gravedad u otros desastres naturales, pandemias o epidemias, huelgas, cierres patronales, accidentes, conflictos laborales, guerras, actividades terroristas, conmoción civil, disturbios, ciberataques y/u órdenes, solicitudes, instrucciones, normas o reglamentos de cualquier Autoridad.
- “Unidad de carga”: significa el conjunto de mercancías agrupadas o embaladas que pueden ser manipuladas, transportadas y almacenadas en cajas, pallets, tambores, contenedores, etc.